INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05001492025	**Cupos: 134**	**Servicio que presta: HCB TRADICIONAL Y HCB FAMI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: N/A		**Período reportado: 01/08/2025 A 31/08/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA ESTRELLA		**N° de unidades de servicio: 10**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN CREER MÁS		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): ALBERTO GUBBAY PEREZ**
Regional: ANTIOQUIA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ ABURRÁ SUR**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMÉNEZ		

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el cumplimiento del objeto presente contrato se tiene en cuenta brindar una atencion integral a la mayor cantidad de niños y niñas inscritos, razón por la cual son implementadas diferentes acciones como: 1. El registro de asistencia mensual RAM 2.certificado de cobertura correspondiente	SE CUMPLE	1. El registro de asistencia mensual RAM 2.certificado de cobertura correspondiente	74%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para el cumplimiento de dicha clausula contractual se mantiene al tanto de la información actualizada desde la parte administrativa, financiera y juridica de la coorporación creer más al supervisor y equipo tecnico CZ	SE CUMPLE	1.Informe Tecnico administrativo	74%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Desde la Coorporación Creer Más se dejó estipulado en el mes de marzo el protocolo de ingreso a terceros para aplicar durante el contrato	SE CUMPLE	Protocolo de ingreso a terceros Constancia de no ingreso a tercros en las UDS	100%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En el el proceso de inducción del mes de enero se le socializa a todo el talento humano que no pueden utilizar su empleo para apoyar una campaña política o presionar a particulares o subaltemos para influir en procesos electorales , y se da cumplimiento a la obligación	NO APLICA PARA EL PERIODO	Acta de induccion al TH	100%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	La entidad cuenta con la base de datos de criterios de focalización , para la vinculación permanente de los beneficiarios a la modalidad familiar y comunitaria	SE CUMPLE	1. Base de datos con criterios de focalización beneficiarios	74%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se cumple con el cargue de cada una de las informaciones requeridas por parte de la supervisión del contrato y se realiza el seguimiento mensual a los informes tecnico de las obligaciones contractuales y generales en los plazos otorgados por parte CZ	SE CUMPLE	1.Informe Tecnico administrativo	74%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Se cumple con el plan de formación a TH y el plan de articulación interinstitucional de acuerdo a las tematicas establecidas en la guia orientadora para la construción de estos planes, propiciar las jornadas de reflexión y cualificación del TH	SE CUMPLE	1. Actas de jornada de reflexión y jornada de cualificación	74%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con instalación fisica y allí reposa toda información de manera digital y alguna fisica	SE CUMPLE	1.Informe Tecnico administrativo	74%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La entidad cuenta con el plan de formaciòn talento humano y el plan de formación a familias	SE CUMPLE	Plan de formacion a TH y a familias	100%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	La entidad ha dado respuesta a las solicitudes allegadas de manera formal de parte de la supervisión	SE CUMPLE	Respuesta correos y solicitudes desde el centro zonal	74%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	La entida cuenta con la base de datos actualizada del reporte de novedades reportada en el mes al centro zonal	SE CUMPLE	1.Reporte novedades del talento humano del mes vigente	74%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Socializacion Modelo de enfoque diferencial, se socializó durante la nducción del mes de enero	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	100%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%

2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la	Se reporta de manera oficial y por medio de oficio de PHVLF	SE CUMPLE	1.Reporte de PHVLF	74%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Activación de rutas y restablecimiento de derechos de acuerdo a la alerta o amenaza presentada desde el equipo tecnico y sus componentes	SE CUMPLE	1.Rutas de atención	100%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se presenta los soportes de pago de nomina a las madres comunitarias según directriz del ICBF Pago de parafiscales del mes	SE CUMPLE	1.Colillas de pago nomina 2.Soportes de pago de parafiscales	74%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se presenta sorporte de pago de nomina TH Pago de para fiscales Paz y salvo a proveedores	SE CUMPLE	1. Paz y salvo proveedores del mes	74%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza la primera socialización de los servicios en el mes de marzo	SE CUMPLE	Soportes correspondiente a la socializacion: acta, evaluaciones, oficios de invitacion	100%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el mes de junio se realizo la aplicacion de la encuesta de satisfaccion del servicio y se suben los resultados y analisis e este mes, para el mes de JULIO, no se suben insumos	NO APLICA PARA EL PERIODO	Aplicacion encuesta de satisfaccion, resultados y aalisis	0%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de julio no se presentaron accidentes ni siniestro en las UDS	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Mes a mes se da cumplimiento a las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas derivadas de la ley, reglamentos, manuales técnicos, guías operativas y lineamientos vigentes, lo cual se refleja no solo en la atención brindada, sino también en las respuestas oportunas a través de los canales de información establecidos, así como en la atención a solicitudes y requerimientos del Centro Zonal	CUMPLE	Respuesta correos y solicitudes desde el centro zonal	74%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1.OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender.	La entidad realiza el proceso de contratación e inducción del talento humano	SE CUMPLE	1. Base de datos con la relación del talento humano contratado actualizado	100%
3.1.2	Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Se brinda la atención a todos los participante focalizados por cada UDS segun corresponde modalidad de atención	SE CUMPLE	1. Registro de Asistencia Mensual RAM 2. Informe de coberturas atendidas	74%

3.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato	Se realiza la atención de los participantes focalizados para la atención	SE CUMPLE	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	74%
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes HCB-FAMILIAR Y COMUNITARIA Y HCB-FAMI FAMILIAR Y COMUNITARIA	Avisos de gratuidad de servicio de cada UDS	SE CUMPLE	Aviso de gratuidad del servicio en cada UDS	100%
3.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Socialización de los servicios con los entes territoriales, articulaciones con las diferentes dependencias de los Municipios, socialización de la prestación del servicio y resultados con las familias y en las mesas de primera infancia	SE CUMPLE	1.Acta de articulacion	74%
3.2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Mes a mes se da cumplimiento a la coordinación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, para garantizar la adecuación y pertinencia del servicio en situaciones especiales, como contingencias, requerimientos del Centro Zonal o necesidades particulares de las familias.	SE CUMPLE	Respuesta correos y solicitudes desde el centro zonal	74%

3.2.2.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se socializa manual operativo para poder llevar acabo la operatividad de la modalidad segun lo establecido, dando cumplimiento a cada una de las orientaciones dadas por icbf.	SE CUMPLE	1.Articulaciones 2.Acta Formacion al talento humano	74%
3.2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	Se realiza la formación a familias y acciones encaminadas a contribuir con el bienetar de los niños y niñas	SE CUMPLE	1. Actas de formación a familias	74%
3.2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se presenta acta de NO ocurrencia y acta de cualificación a talento humano	SE CUMPLE	1. Formato o acta de PHVLF	74%

3.2.3.Obligaciones del Componente de Salud y Nutriciòn

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.3.01	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad expuestas en el manual operativo de la modalidad y las respectivas orientaciones, se garantiza que los niños, niñas y mujeres gestantes participantes de la modalidad cuenten con documento de identidad, afiliación al SGSSS, sisben, carnet de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo y/o crontol prenatal,vacunas actualizadas. Se realiza la elaboración de la propuesta pedagógica de acuerdo a las caracteristicas, necesidades y costumbres de cada territorio, buscando así garantizar una atención integral de todos los participantes, se realiza el seguimiento al desarrollo cada que corresponda aplicarlo, encuentros educativos grupales y en el hogar para la modalidad familiar y acompañamiento de apoyo en salud y nutrición, psicosocial y pedagógico, se le realiza la toma de medidas atropométricas, se valora el estado nutricional , se les brinda la Ración para prepara RPP, y refigerios en cada uno de los encuentros Grupales y la alimentación semanal para los HCB Comunitarios, al TH mes a mes se realizan las Jornadas de Reflexión pedagógica y el GET.	LAS CARPETAS DE LOS PARTICIPANTES SE VERIFICAN EN LA USD	1. Informe técnico mensual	74%
3.2.3.02	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para este período se realiza seguimiento al caso de desnutrición aguda moderada y se envían las evidencias de atención al centro zonal.	SE CUMPLE	1. Se adjunta informe de seguimiento al caso de desnutrición aguda moderada de la UA La Casa de las Hormiguitas Alegres.	74%
3.2.3.03	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se realiza entrega de plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, manual BPM y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso.	SE CUMPLE	1. Implementación del plan de saneamiento básico en cada una de las UA, se revisa el diligenciamiento en campo por parte de la supervisión en las visitas de campo. 2.Acta de seguimiento al cumplimiento de BPM y PSB por parte del equipo de integralidad.	74%
3.2.3.04	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se realiza actualización de información de proveedor para compras locales, se adjunta la documentación legal y las fichas técnicas de los prodcutos ofertados.	Se realiza actualización de fichas técnicas para panificados marca A puro pan y del yogurt de la marca Colanta	1.Formato actualizado de proveedores 2. Fichas técnicas de productos nuevos. 3. Correos de aprobación de fichas técnicas y proveedores.	100%
3.2.3.05	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF, (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER) utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro	Se garantiza la entrega de alimentos en cumplimiento de la minuta patrón y el ciclo de menú, adicional se da cumplimiento al manual de Buenas practicas de manufactura y al plan de sanemianeto para las entregas de los alimentos de forma adecuada, incua y con calidad.	SE CUMPLE	1.Remisiones de entrega de alimentos a las UA HCB Comunitario. 2.Planillas de entrega de RPP y refrigerios del mes 3.Planillas de entrega de RPP vacacional, actas de socialización y evidencias fotográficas.	74%
3.2.3.06	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se implementa el ciclo de menú de acuerdo con lo establecido por el centro zonal Aburrá Sur	SE CUMPLE	1, Se verifica en las visitas de supervisión la entrega de las raciones alimentarias a los participantes.	74%
3.2.3.07	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF	Se realiza formación al TH durante la realización del GET mensual	SE CUMPLE	1. Plan de trabajo EAS 2. Acta de realización de formación al TH y evidencias. 3. Actividades de educación alimentaria con las familias.	74%

3.2.3.08	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Se realiza entrega de plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, manual BPM y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso.	SE CUMPLE	1. Implementación del plan de saneamiento básico en cada una de las UA, se revisa el diligenciamiento en campo por parte de la supervisión en las visitas de campo.	74%
3.2.3.09	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma	Se realiza toma de medidas antropometricas de acuerdo a la guía mtrológica aplicable a los programas misionales del ICBF. Se programa cronograma de tomas de medidas para el año.	SE CUMPLE	1. Planillas de registro de la toma de perímetro braquial sígnos físicos de desnutrición. 2.Reporte de cargue en el cuéntame de las tomas antropométricas del mes de julio. 3. Informe general del estado nutricional, segunda toma.	74%
3.2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Se realiza devolución del estado nutricional al 100% de las familias de los participantes de acuerdo con el diagnóstico arrojado en la primera toma nutricional.	Para el mes de agosto se realiza la tercera toma masiva de peso y talla; la devolución nutricional se realizará en el mes de septiembre.	1. Evidencias de devolución nutricional y entrega de recomendaciones.	74%
3.2.3.11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se reporta de manera inmediata al supervisor del contrato los casos de ETAS presentados durante el mes y se elabora el acta de acuerdo con el protocolo y la ruta establecida.	SE CUMPLE	1.Reporte de no presentación de casos de ETAS en el mes.	74%

3.2.4 Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.4.01	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se establece comunicación con el prestador de servicio para brindar la información de recolección y distribución del AVVN durante el mes de junio.	Se realiza entrega de AVVN para niños y niñas.	1.La comunicación para la entrega del AVVN en el municipio de La Estrella se ha establecido entre el municipio y el centro zonal.	74%
3.2.4.02	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Se socializa con los participantes y su grupo familiar información sobre el uso adecuado del AVVN cada mes de entrega.	Se realiza entrega de AVVN para niños y niñas.	1.Evidencias de socialización del buen uso del AVVN	74%
3.2.4.03	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe y se almacena el AVVN cumpliendo con la normativas sanitarias y contando con el espacio para el almacenamiento y entrega de esta, se realiza una revisión del estado de cada una de las unidades a entregar.	Se realiza entrega de AVVN para niños y niñas.	1.Evidencias de almacenamiento adecuado del AVVN. 2.Verifiación en visistas de supervisión.	74%
3.2.4.04	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.05	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Se realiza la entrega del AVVN a los participantes, de acuerdo con las fechas y condiciones estabelcidas por el ICBF	Se realiza entrega de AVVN para niños y niñas.	1.Planillas de entrega de AVVN del mes de agosto.	74%
3.2.4.06	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	La entrega del AVVN se realiza directamente desde el municpio a las UA, por tanto, la entidad encargada es quien lleva el control del formato.	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.07	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se realiza adecuadamente el transporte del AVVN aplicando lo establecido en el manual de buenas practicas de manufactura, para el buen estado de este y no presentar daños en sus empaques.	La entrega del AVVN se realiza directamente desde el municpio a las UA, por tanto, la entidad encargada es quien reliza el transporte.	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.08	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se recibe información y asistencia técnica de AVVN por parte del CZ a través de correo electrónico.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	1. Recepción de información a través de correo electrónico por parte del soporte técnico de salud y nutrición del centro zonal.	74%
3.2.4.09	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se socializa con los participantes y su grupo familiar información sobre el uso adecuado del AVVN cada mes de entrega.	Se realiza entrega de AVVN para niños y niñas.	1.Evidencias de socialización del buen uso del AVVN	74%
3.2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%
3.2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	74%

3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.5.01	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se socializa en la jornada de induccion cada componente, haciendo ensfasis en el manual operativo dando claridad a las novedades para la operatividad del servicio. Se programan los GET mensual y en la formacion de talento humano se aprovecha el espacio para dar asistencia tecnica desde cada componente	SE CUMPLE	1.Actas formación TH	74%
3.2.5.02	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La UDS cuentan con planes de riesgo/emergencia y planos de evacuacion/riesgo	SE CUMPLE	Planes de emergencia y riesgo	100%
3.2.5.03	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Hasta el presente informe no se tiene por parte del ICBF biees muebles	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.04	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el momento de la atencion hasta la presentacion de este informe no se han presentados siniestros en ningun UDS asociada al contrato.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.5	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	A la fecha de presentacion de este informe la EAS no ha suministrado elementos qe esten en disposicion de las Unidades de Servicio.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.6	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Al momento de presentacion de este informe no se tiene cierre de UDS-	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.7	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.8	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%
3.2.5.9	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se da cumplimiento a esta acción a través de las planeaciones de las experiencias en las UDS, incorporando ajustes razonables que garanticen la accesibilidad y participación no solo de las y los participantes con discapacidad, sino también de aquellos que presentan alguna alerta en su desarrollo. Estos ajustes se realizan conforme a lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base en la información consignada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión.	SE CUMPLE	Planeaciones pedagogicas verificadas en sede	74%
3.2.5.10	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza encuesta de necesidades en el mes de febrero por UDS para realizar la propuesta al centro zonal y asi proceder con la compra	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	100%
3.2.5.11	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Inventarios de las UDS	SE CUMPLE	Inventarios de las UDS	100%
3.2.5.12	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.13	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.14	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.5.15	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.	Se realizo compra durante el mes de abril para entrega entre el mes de abril y mayo de material de reposicion por dotacion, por lo tanto no aplica para la entrega de este informe	SE CUMPLE	Actas de entrega	100%

3.2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.6.01	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se siguen la orientaciones establecidad por el manual operativo del componente pedagogico que son las acciones educativas para con los niños niñas y familias	SE CUMPLE	1.Acta formación familias 2. Acta Formación a TH y reflexión pedagógica 3. Planeaciones Integralidad 4. Registro de la experiencia_integralidad 5. Evidencias fotograficas integralidad	74%
3.2.6.02	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Reporte y articulacion con los diferentes entes territoriales para el transito de las niñas y niños	SE CUMPLE	Articulacion en espacios del municipio	74%

3.2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.7.01	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Socialización de los lineamientos técnicos y guías operativas al talento humano para garantizar la buena operatividad del servicio	SE CUMPLE	1. Actas de formación a talento humano 2. Evidencias registro fotográfico mensual equipo de integralidad	74%
3.2.7.02	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Se expiden los contratos laborales para cada una de las madres comunitarias suscritas al contrato , garantizando la continuidad de su vinculo laboral de HCBF - FAMI en el mes de enero	SE CUMPLE	Contratos y anexos	100%
3.2.7.03	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Se verifica la hoja de vida del talento humano a vincular, certificados estudios, experiencia laboral y certificados laborales, se dio cumplimiento en el mes de enero	SE CUMPLE	Hojas de vida y anexos	100%
3.2.7.04	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se garantiza la contratación de personas pertenecientes a poblaciones con especial protección constitucional. Durante el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación en el proceso de vinculación del talento humano, priorizando la continuidad de las madres comunitarias, muchas de las cuales hacen parte de los grupos mencionados en la norma, como mujeres cabeza de	SE CUMPLE	Documentos de contratacion	100%

3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.8.01	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento a las orientaciones relacionadas en todos los componentes Familia, comunidad y redes Salud y Nutrición Proceso pedagógico Ambientes Educativos y Protectores Proceso Administrativo y de Gestión Talento Humano para el cumplimiento	SE CUMPLE	1. Informe tecnico	74%
3.2.8.02	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Se realiza el cargue de la información requerida mensualmente en los tiempos establecidas por CZ	SE CUMPLE	1. Informe tecnico	74%

3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.9.01	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se envia al CZ el formato y las facturas realizadas durante el periodo por compras locales, el cual supero el 30% de las compras locales como exige la norma	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	74%
3.2.9.02	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Se envia al CZ los paz y salvo de proveedores de las compras realizadas en el mes	SE CUMPLE	1. Paz y salvo de proveedores	74%

3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.10.0	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con	Reporte al 100% sistema cuentame	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información. 2. Reporte de formación a familias con calidad del dato del 100% de asistentes 3. Reporte tomas antropometricas	74%
3.2.10.0	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se dio cumplimiento a esta obligación en el mes de enero, al momento de la generación del usuario en la plataforma Cuéntame, realizando el registro y actualización de la información correspondiente a la Razón Social, Representante Legal y datos de contacto (dirección y teléfono de la sede principal), conforme a lo establecido por el ICBF en el uso de sus herramientas tecnológicas.	SE CUMPLE	Evidenciado en el aplicativo Cuentame	100%

3.2.10.0	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud de registro y actualización de la información contractual correspondiente al inicio del contrato. Esta incluyó datos del servicio contratado, número de cupos, valores y demás aspectos establecidos en la documentación generada contractualmente, conforme a lo definido por el ICBF.	SE CUMPLE	Evidenciado en el aplicativo Cuentame	100%
3.2.10.0	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	En el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidades de Servicio (UDS) al inicio del contrato, conforme a la aprobación del ICBF. La información registrada incluyó el nombre de cada UDS, la dirección respaldada con recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas (latitud y longitud) expresadas en	SE CUMPLE	Evidenciado en el aplicativo Cuentame	100%
3.2.10.0	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	NO APLICA PARA EL PERIODO	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios vinculados, generado por sistema de información.	74%
3.2.10.0	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	Cada participante en su carpeta de ingreso tiene F5.P21.GTH Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales v3 firmado y autorizado por los padres de familia	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios vinculados, generado por sistema de información.	74%
3.2.10.0	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se anexa los reportes especificads en fuente de verificacion	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano de cada UDS, generado por sistema de información. 2.Reporte de asistencia mensual RAM con calidad del 100% de los participantes 3. Reporte de formación a talento humano con calidad del dato del 100% de asistentes a cualificación	74%
3.2.10.0	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se anexa los reportes especificads en fuente de verificacion	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano de cada UDS. 2.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios,generado por sistema de informacion.	74%
3.2.10.0	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el periodo no se presentaron fallecimientos en ninguna de las UDS por lo tanto se realiza reporte de esta información.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.10.1	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Los usuarios fueron solicitados durante el mes de enero, para el presente informe no se presentan solicitudes adicionales	SE CUMPLE	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	74%
3.2.10.1	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de	Se anexa los reportes especificads en fuente de verificacion	SE CUMPLE	1. 2.Reporte de asistencia mensual RAM con calidad del 100% de los participantes	74%
3.2.10.1	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Cada uno del TH y participantes tiene en su carpeta de contratación y de la uds el formato diligenciado f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7, se realizó el proceso en el mes de enero	SE CUMPLE	Formato compromiso confidencialidad	100%

3.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.11.0	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.0	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se realiza control presupuestal mensual de cada uno de los rubros mendiante el informe financiero, donde se encuentra lo presupuestado vs lo ejecutado	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Informe financiero	74%
3.2.11.0	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	Se evidencia el certificado y conciliacion bancaria donde el manejo exclusivo de la cuenta	SE CUMPLE	2. Conciliaciones bancarias	74%
3.2.11.0	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se evidencia el extracto bancario donde se garantiza la ejecución exclusiva para el contrato	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	74%
3.2.11.0	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	Se adjunta conciliacion bancaria donde se evidencia el no cobro a beneficiarios	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	74%
3.2.11.0	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza el pago de nómina y pago de seguridad social del talento humano vinculado a la entidad	SE CUMPLE	3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	74%

3.2.11.0	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Se cuenta con certificados bancarios de todo el TH Contratado	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. soportes extractos bancarios	74%
3.2.11.0	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Todos los pagos a proveedores se hacen por medio de cuenta bancaria y movimientos bancarios	SE CUMPLE	5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	74%
3.2.11.0	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal,	Se presenta el informe financiero mensualmente para seguimiento a la ejecución del contrato	NO SE PRESENTAN ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	74%
3.2.11.1	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se presenta el informe financiero mensualmente para seguimiento a la ejecución del contrato	NO SE PRESENTAN ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	74%
3.2.11.1	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	74%
3.2.11.1	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza de manera mensual en el informe financiero y se discrimina el monto total de las compras locales	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	74%
3.2.11.1	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se realiza el cargue mensual del informe tecnico y administrativo requeridos para los desembolso	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Informe administrativo	74%
3.2.11.1	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Se realiza el pago de la poliza global y cada que se realice un ingreso se reporta a la empresa contratada	SE CUMPLE	1.Listado beneficiarios poliza 2.Poliza general	74%
3.2.11.1	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Solo se lleva control presupuestal del contrato en mencion	SE CUMPLE	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	74%
3.2.11.1	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.1	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.1	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.1	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.2	Si la Entidad Administradora de Servicio presenta unidades cerradas estas serán objeto de descuento desde el primer desembolso, Así mismo las que se identifiquen que durante la vigencia del contrato presentan novedades por alguna de las causales de las que habla el procedimiento P14.PP y que impidan la garantía a la atención directa de niños y niñas como beneficiarios de los programas de Primera Infancia.	SE REALIZO DESCUENTO DE UDS CERRADAS, LAS CUALES FUERON OBJETO DE DESCUENTO DEL DESEMBOLSO REALZADO	SE CUMPLE	1. Cuentas de cobro para desembolso 2. Informe financiero 3. Actas de legalización 4. Consiliaciòn cuentas bancarias	74%
3.2.11.2	En caso de que se presenten saldos no ejecutados en las actas de legalización de cuentas y que no hayan sido descontados en los desembolsos, la Entidad Administradora de Servicio deberá realizar el correspondiente reintegro de dichos saldos en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de firmada el acta de legalización de cuentas referenciada.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%
3.2.11.2	En relación con la realización de reintegros de dineros, la Entidad Administradora de Servicios deberá remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación y los datos para su identificación, incluyendo rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente a la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	0%

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1 Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

4.1.01	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se tiene en cuenta la selecciòn de talento humano de las BD enviadas por el ICBF de continuidad , carpeta con hojas de vida de cada uno del talento humano vinvulado con todos los soportes requeridos para la contratación, se cumple con el proceso en el mes de enero	SE CUMPLE	Relacion TH Contratos Hojas de vida	100%
4.1.02	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Acta de induccion y actas de formaciòn a talento humano, realizada en el mes de enero	SE CUMPLE	Acta y soportes de induccion realizada en enero	100%
4.1.03	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Se aplica la primer encuesta de satisfacciòn del servicio en el mes de Junio , las socializaciones de las acciones de mejora se harán en el mes de Julio en la formación a padres	SE CUMPLE	1.Respuestas de la encuesta de satisfacción con evidencia de la aplicación. 2. Análisis de la encuesta con acciones de mejora	74%
4.1.04	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Se realizan las acciones de mejora de acuerdo al analisis de la encuesta para fortalecer la prestaciòn del servicio	SE CUMPLE	1.Respuestas de la encuesta de satisfacción con evidencia de la aplicación. 2. Análisis de la encuesta con acciones de mejora	74%
4.1.05	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realiza acta de apertura de buzón de manera mensual y se establece el debido registro y plan de mejora para dar respuesta a quien lo interponga en los tiempos establecidos, además se lleva el formato de registro de trazabilidad de la infromaciòn	SE CUMPLE	1. Acta apertura del buzon de PQRSF del mes	74%
4.1.06	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se realiza proceso de verificación a los equipos antropométricos de las madres comunitarias, los cuales se encuentran aptos para el proceso de toma de peso.	SE CUMPLE	1,Certificados de verificación de los equipos antropométricos.	0%
4.1.07	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA EL PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	0%

4.2 Eje de seguridad de la información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.01	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se certifica que, al momento de la presentación de este informe, se ha realizado el cumplimiento, seguimiento ni revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SE CUMPLE	Se evidencia en la ejeccion del contrato	74%
4.2.02	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La entidad cuenta con el compromiso de confidencilidad debidamente diligenciado, presentado al inicio del contrato	SE CUMPLE	Compromiso de confidencialidad	100%
4.2.03	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo correspondiente a este informe, no se han presentado incidentes ni materialización de riesgos que afecten la seguridad de la información del ICBF, relacionados con la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la misma, en el marco de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	No se ha presentado	74%
4.2.04	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La entidad cuenta con un plan derecuperacion y contingencia en formato establecido por el ICBF	SE CUMPLE	Formato f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0	100%

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.3.01	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La entidad cuenta con el personal capacitado para dar cumplimiento Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.se presenta en el mes de marzo	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	100%
4.3.02	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad cuenta con la matriz para la identificación de peligros, entregado en el mes de marzo	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	100%
4.3.03	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza la inducció corporativa a todo el talento humano en el mes de enero	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	100%
4.3.04	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realiza entrega de guantes y tapabocas para los mes de febrero y mayo, proxima entrega a realizar en el mes de AGOSTO.	SE CUMPLE	Formato de entrega	74%
4.3.05	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con la carpeta donde reposan los certificados medicos del talento humano vinculado , presentados en la fase de alistamiento en el mes de enero	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	NO APLICA PARA ESTE PERÍODO	100%

4.3.06	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se cuenta con informacion relacionada en la fuente de verificacion	SE CUMPLE	1.Plan de gestión de riesgo y Protocolo de gestión contra accidentes y desastres	74%

4.4 Eje Ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.4.01	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza entrega de plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso. se presenta cumplimiento a esta obligación al inicio del contrato en el mes de enero y febrero	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	100%
4.4.02	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%
4.4.03	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza socialización con el TH del manejo y almacenamiento adecuado de los productos químicos y sustancias peligrosas, utilizados para realizar las actividades del plan de saneamiento básico.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%
4.4.04	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato y para el periodo correspondiente a este informe, no se han generado residuos especiales ni peligrosos, por lo cual no ha sido necesario adoptar medidas específicas para su manejo o disposición final.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	74%
4.4.05	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza entrega de plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso. se presenta cumplimiento a esta obligación al inicio del contrato en el mes de enero y febrero	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	100%
4.4.06	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se da cumplimiento a la política ambiental mediante el uso de productos y materiales reciclables y amigables con el medio ambiente. Las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con canecas especiales para la separación y recolección de residuos reciclables, promoviendo así prácticas sostenibles en el marco de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	Disposicion del reciclaje en sede	100%
4.4.07	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	NO APLICA PARA EL CONTRATO	0%

Observaciones:

ALBERTO GUBBAY PEREZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Cell: B31
Note:

Cell: C35
Note:

Cell: A94
Note:

Cell: B168
Note:

Cell: C188
Note:

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:05001492025	**Cupos: 134**	**Servicio que presta: HCB TRADICIONAL-HCB FAMI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: N/A		**Período reportado: 01/08/2025 A 31/08/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA ESTRELLA		**N° de unidades de servicio: 10**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN CREER MÁS		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): ALBERTO GUBAY PEREZ**
Regional: ANTIOQUIA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ ABURRA SUR**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	134		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	110	6%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	3	2%	
Usuarios nuevos en el periodo	5	4%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	113	84%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	1	1%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	5	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	110	82%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	4	7	175%	Esta en proceso de solicitud de cita y actualizacion ya que la mayoria son migrantes
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	1	#DIV/0!	Se realizan las activaciones y seguimientos correspondientes para los casos identificados.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	1	#DIV/0!	Se realizan las activaciones y seguimientos correspondientes para los casos identificados.

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	0	Se realizan las activaciones y seguimientos correspondientes para los casos identificados.
	Sobrepeso u Obesidad	16	2%	

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	0,014084507	Se realizan las activaciones y seguimientos correspondientes para los casos identificados.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	54	0,76056338	
	Sobrepeso	11	0,154929577	
	Obesidad I	5	0,070422535	
	Obesidad II	0	0	

	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**71**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	NO SE PRESENTAN CASOS DE SITUACIONES DE VULNERACION O MALTRATO
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Desde cada UDS se implementan los pilares de la educación para el desarrollo de las planeaciones pedagógicas

ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	9	85	63	Lactancia materna: Se fomentó la participación familiar y comunitaria en torno a la lactancia, visibilizando historias, consejos, mensajes de apoyo en torno a las experiencias de las familias con la lactancia materna, por último, se creó un espacio de reflexión emocional reforzando el sentido de pertenencia y cuidado mutuo entre el binomio madre e hijo.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	26	26	100%	Se realiza acompañamiento en el hogar de acuerdo a las necesidades de la familia

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NO APLICA
	Componente de Salud y Nutrición	NO APLICA
	Componente de ambientes educativos y protectores	NO APLICA
	Componente de familia, comunidad y redes	NO APLICA
	Componente administrativo y de gestión	NO APLICA
	Componente de talento humano	NO APLICA

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			Coordinacion por la EAS
Agentes educativos o maestros	9			Madres Comunitarias
Profesionales de Atención Psicosocial	1			Equipo de integralidad
Profesionales de Nutrición	1			Equipo de integralidad
Auxiliares Pedagógicos	1			Equipo de integralidad
Manipuladores de Alimentos	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	0			
Otros (especificar cuáles)	0		1	
Total	**13**	**0**	**1**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procesos de formación con agentes educativos	1	1	13	Se realiza la jornada de reflexiòn pedagógica y jornada de cualificación a talento humano, el dia 29 de agosto; asisten 9 madres comunitarias, 3 miembros del equipo de integralidady la coordinadora de la EAS. En esta jornada de formación se abordo desde los diferentes componentes los siguientes temas: Salud y nutrición: Brindar herramientas educativas para el abordaje de la lactancia materna a través de la consejería como metodología de trabajo con las madres gestantes y lactantes. Pedagogía: Fomentar en las niños y niños procesos de exploración, creatividad y aprendizaje significativo a través de las Actividades Educativas (AE) de cada Unidad de Desarrollo, utilizando materiales de segundo uso como recurso didáctico que promueva la curiosidad, la experimentación y el cuidado del medio ambiente. Psicosocial: Promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos con las niñas, niños y sus familias, brindándoles herramientas y enfoques que favorezcan la creación de relaciones de confianza, seguridad y afecto, esenciales para el desarrollo emocional y social saludable de los niños en su entorno de atención

8. OBSERVACIONES GENERALES
Se realiza la jornada de reflexiòn pedagógica y jornada de cualificación a talento humano el último dia del mes de AGOSTO
ANEXOS

ALBERTO GUBBAY PEREZ	

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación